

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN GENERAL**

**00896**

**08 MAR 2019**

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_**

“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional -Dirección de Bienestar Social”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40o. de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación de desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus sistemas propios.

Que el literal a) del Artículo 31o. del Decreto Ley 091 de 2007, determinó “la evaluación y calificación del desempeño tiene por finalidad establecer, de manera objetiva y transparente, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones y la conducta laboral del funcionario, con referencia a la misión del Sector Defensa, y a los principios rectores de la Seguridad y Defensa Nacional”.

Que el artículo 50o. del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, estableció que la evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio.

Que el numeral 8o del Artículo 2o. del Decreto 4222 de 2006, establece que el Director General de la Policía, podrá expedir dentro del marco legal de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional, pudiendo delegar de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Acuerdo 2018000006176 del 10 de Octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que el Sector Defensa, no cuenta con un Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, siendo necesario adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.

Que mérito en lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO **00896** DEL **08 MAR 2019** HOJA No. 2,  
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC- PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en el Acuerdo 2018000006176 del 10 de Octubre de 2018 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, mientras se desarrolla el Sistema Propio.

**ARTÍCULO 2o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 00245 del 01 de febrero de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **08 MAR 2019**

  
Mayor General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PRS. SANDRA MILENA CERÓN JARA - GUTAH  
Revisó: MY YEIMY LILIANA MORENO MEDINA - GUTAH  
Revisó: ASD. MARTHA EDILMA PEÑEZ CHAPARRO - ASJUD  
Revisó: CR. JUAN DARÍO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ - SUBIE (S)  
Revisó: BG. SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ - DIBIE  
Fecha de elaboración: 09/02/2019  
Ubicación: Mis documentos 2019

  
SEGÉN

dibie.gutah@policia.gov.co  
Carrera 59 No 26-21 CAN – Teléfono 2207984